



Gerencia

Xerencia
Chief Operating Office

Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

Expte: R17-020

Asunto: BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A EMPRESAS DESTINADAS A LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE DOCTORADO IMPARTIDOS EN LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, PARA LA REALIZACIÓN DE DOCTORADOS INDUSTRIALES "OVIEDO SIEMBRA TALENTO", EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

Informe emitido de conformidad con lo establecido en el art. 5.6 de las bases de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2017.

OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de ayudas destinadas a empresas para la contratación de estudiantes en formación de Programas de Doctorado impartidos en la Universidad de Oviedo, para la realización de Doctorados Industriales "Oviedo Siembra Talento", financiadas por el Ayuntamiento de Oviedo, en régimen de concurrencia competitiva.

INFORME

Por Resolución del Vicerrector de Investigación, se realizarán las convocatorias para dichas ayudas, previa consignación presupuestaria para este fin con indicación del importe total, y serán objeto de comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Las ayudas tendrán una duración máxima de 36 meses, y su financiación para las diferentes anualidades estará supeditada a la vigencia del Convenio firmado entre el Ayuntamiento de Oviedo y la Universidad de Oviedo, inicialmente prevista hasta el 31 de diciembre de 2019.

Con carácter general los beneficiarios de las ayudas serán las empresas, que deberán cumplir los requisitos determinados en la base cuarta.

El importe de la ayuda se hará efectivo mediante transferencia bancaria a la cuenta que el solicitante señale, de la que habrá de ser titular.

El coste de contratación máximo financiable anual por ayuda será de 20.000 euros, sin perjuicio de que la retribución bruta que figure en el contrato pueda resultar un gasto de contratación superior. Las ayudas se destinarán necesariamente a cofinanciar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores en formación contratados durante cada una de las anualidades, consideradas independientemente. La retribución mínima que deben recibir los investigadores, que se deberá indicar en cada contrato, será de 18.500 euros brutos anuales.

UNIVERSIDAD DE OVIEDO
ES COPIA COMPULSADA Y CONFORME
CON EL DOCUMENTO ORIGINAL

Oviedo a 13 Noviembre de 2018
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

Fco:



Gerencia

Xerencia
Chief Operating Office

Universidad de Oviedo
Universidá d' Uviéu
University of Oviedo

Los contratos financiados serán incompatibles con la vigencia de cualquier otro contrato laboral por parte del personal investigador en formación contratado.

Estas ayudas son incompatibles con otras becas o ayudas recibidas previamente para la misma finalidad, aunque sí serán compatibles con la retribución o complementos económicos procedentes de la empresas donde el doctorando realice su tesis doctoral.

El número de becas por cada convocatoria será de seis, equilibrando la becas por ramas de conocimiento.

Las ayudas no requerirán otra justificación que el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases reguladoras y en las respectivas convocatorias.

Las empresas beneficiarias deberán elaborar un informe de seguimiento científico-técnico, para cada uno de los años de disfrute de la ayuda.

El incumplimiento de las obligaciones que imponen las presentes bases reguladoras y las correspondientes convocatorias podrá ser motivo de revocación de los beneficios de la misma, procediendo su reintegro en los casos señalados en la base décimonovena. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público.

A la vista de lo expuesto, se informan favorablemente las presentes Bases Reguladoras.

En Oviedo, a 26 de julio de 2017

EL GERENTE,

Fdo.: Lorenzo Almanza Ballesteros

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

ES COPIA COMPULSADA Y CONFORME
CON EL DOCUMENTO ORIGINAL.

Oviedo, a 13 Noviembre de 2018
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

Fdo: